

13 de septiembre de 2010

### **COMUNICADO POR JUBILACIONES**

La Intervención en una muestra más de autoritarismo y discrecionalidad envió telegramas plagados de falencias, dispuso la jubilación compulsiva de 40 compañeros, algunos sin la edad suficiente, otros sin los años de aportes requeridos y como si eso fuera poco sin tener en cuenta aspectos legales básicos.

Lo más lamentable es la falta de humanidad de la intervención al emitir telegramas a compañeros con licencias prolongadas por enfermedades graves.

**Ante estos hechos esta Junta Interna comunica que los delegados de la misma así también como el cuerpo legal de nuestro sindicato, se encuentran a entera disposición para cualquier consulta que requiera el conjunto de compañeros sean afiliados o no.**

#### **Cómo deben proceder los compañeros notificados:**

- 1) *Es importante que en todos los casos el compañero concurra al ANSSES y solicite un certificado de aportes, de esta manera se comprueba si tiene o no los 30 años de aportes reales.*
- 2) *Si de la constancia se comprueba que no se cuenta con los 30 años de aportes necesarios, con la misma se debe concurrir a la oficina de Personal y mediante nota rechazar la intimación cursada (se han comprobado casos que fueron mal notificados).*
- 3) *A los compañeros que recibieron el telegrama: desde la fecha de recibido hay un año de plazo para realizar el trámite.*
- 4) *El cuerpo de abogados de ATE -a través de los miembros de la Junta Interna de ATE-INDEC- se halla a disposición del conjunto de los compañeros para cualquier duda que pueda surgir.*

A quienes alcance la jubilación de acá a un año, de no cambiar la actual ley, se los condena a cobrar el 50 % de lo que percibe estando en actividad

La jubilación es un derecho de todo trabajador pero de ningún modo debe ser un pase a la pobreza, es por eso que desde siempre ATE y la CTA pelean por la implementación del 82% móvil para recuperar el poder adquisitivo de nuestros jubilados.

#### **POR AUMENTO SALARIAL**

#### **POR EL 82 % MOVIL PARA TODOS**

